

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 43/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

INGRESOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	55.300,00 €
2 Impuestos indirectos.....	1.753,53 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	21.465,00 €
4 Transferencias corrientes.....	94.520,82 €
5 Ingresos patrimoniales.....	32.605,98 €
Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7 Transferencias de capital.....	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros.....	0,00 €
9 Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....	205.645,33 €

GASTOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal.....	67.650,33 €

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	114.565,00 €
3 Gastos financieros	280,00 €
4 Transferencias corrientes.....	3.350,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	
5 Fondo de contingencia.....	0,00 €
Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	19.800,00 €

GASTOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
7 Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	205.645,33 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

1. Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Villanueva del Aceral, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias oportunas:

- Laboral temporal subvención Diputación (1). Categoría Peón Usos Múltiples. Tiempo completo. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Aldeaseca.

- Laboral temporal ELEX Discapacitados (2). Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: ECYL. Fondo Social Europeo. 90 días.

- Laboral temporal PER 2018 (4). Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Aldeaseca, a 8 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.